



ANEXO N° 6

FICHA DE EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO - OFICINA ZONAL

Proyecto: "Mantenimiento de caminos vecinales Tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno" Año 2016

Numero de Ficha	2
-----------------	---

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido.	X	
2	El nombre de la Actividad /Proyecto es el mismo que se consigna en el Convenio de Cooperación Interinstitucional O Adenda Suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad /Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional O Adenda Suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Tecnico	-	
7	Existe equivalencia entre la meta anual y las metas mensualizadas (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1,3) son medibles y verificables	X	
9	Existe relacion entre el texto descrito del POA y la programacion de metas físicas y financieras	X	
10	En caso de Contrapartida : Se Adjunta Certificación de credito y/o Prevision presupuestal		

El especialista Tecnico llena la ficha de conformidad

* Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito

* Item 5. solo para las actividades

* Item 6. solo para las Proyectos

Se suscribe en señal de Conformidad Si (X) No ()

Observa el POA : Si () No (X) (De ser necesario , se adjuntara una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Jaime Eloy Gutierrez Terrazas

Nombre del especialista Tecnico:

Se suscribe en señal de Conformidad Si (X) No ()

Observa el POA : Si () No () (De ser necesario , se adjuntara una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Ana Maria Vanini Laura

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

20/07/2016
Firma y fecha

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
Ing. Ana Maria Vanini Laura
JEFE ZONAL
Oficina Zonal San Juan del Oro

21-7-16
Firma y fecha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI

PLAN OPERATIVO ANUAL REPROGRAMADO

ACTIVIDAD:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO PALMERA -
ALTO CHOYAZAMBA, DISTRITO DE ALTO INAMBARI - SANDIA -
PUNO



JULIO DEL 2016

ANEXO 3

ESTRUCTURA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

A. INDICE	1
B. DATOS GENERALES	2
➤ NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2
➤ OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	2
➤ MONTO TOTAL DE INVERSION	2
➤ AMBITO DE INTERVENCION	2
➤ NUMERO DE BENEFICIARIOS	3
C. DESCRIPCION POR ACTIVIDAD	3
➤ COMPONENTE 1: EXPEDIENTE TECNICO	3
➤ COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL	4
i. Obras Provisionales	4
ii. Obras Preliminares	4
iii. Pavimentos	4
iv. Obras de Arte y Drenaje	4
v. Flete	4
➤ COMPONENTE 3: MITIGACION AMBIENTAL	
➤ COMPONENTE 4: CONFORMACION Y CAPACITACION DE COMITES	5
➤ COMPONENTE 5: SUPERVISION	5
D. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y SUS METAS	5
FORMATO N° 1: PROGRAMACION DE METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD	6
FORMATO N° 3: PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS	7
ANEXOS	8


EDNER ROBERTO MICOCHARI
 INGENIERO EN P.O. CIVIL
 RESIDENTE



B. DATOS GENERALES

➤ **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

"MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO: PALMERA — ALTO CHOTABAMBA, DISTRITO DE ALTO INAMBARI — SANDIA - PUNO".

➤ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD**

Conservar en buen estado las condiciones de transitabilidad del camino vecinal que une los Sectores Comunales de Palmera y Alto Chotabamba, que facilite el traslado de pasajeros y carga.

➤ **MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO**

Financiamiento DEVIDA

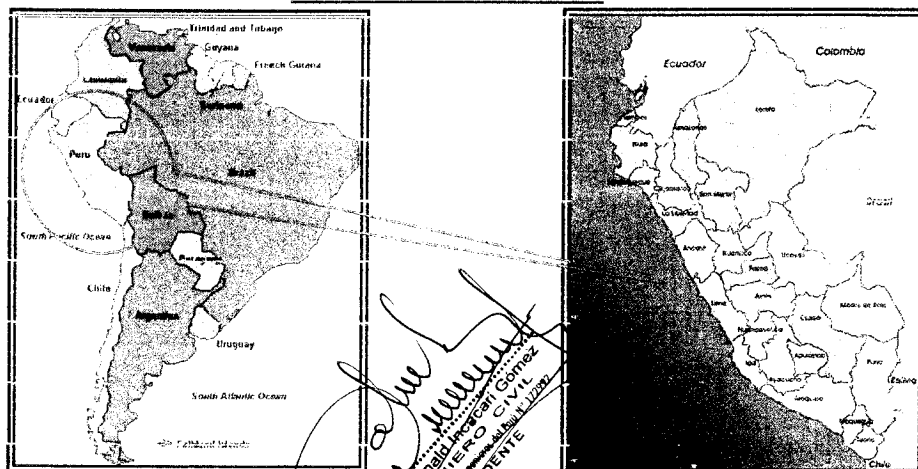
El monto total de inversión de la Actividad es de **S/ 186,699.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; que será financiado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA). Presupuesto Total

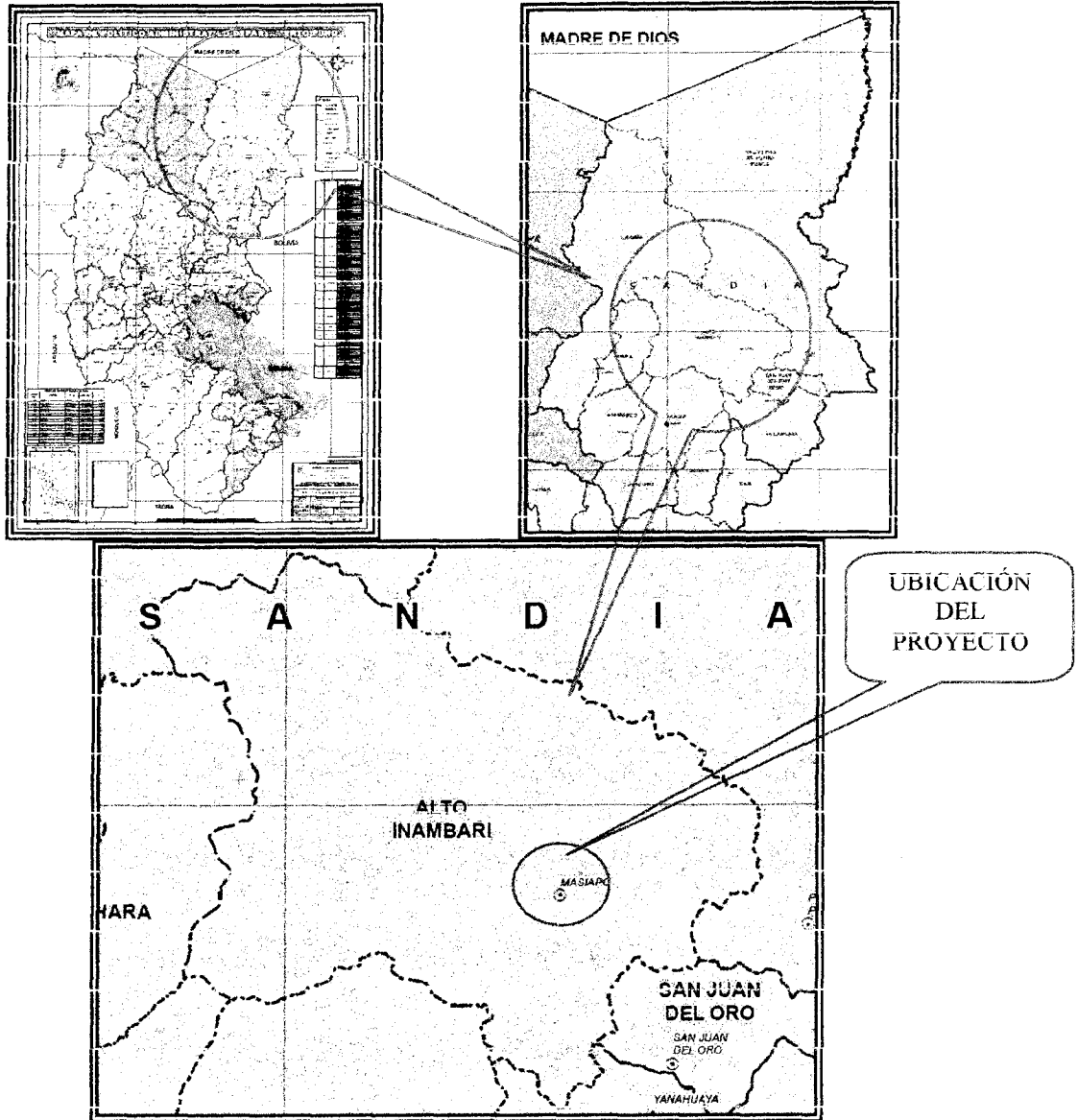
El presupuesto total es de **S/ 186,699.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

Región : Puno
Provincia : Sandia
Distrito : Alto Inambari
Sectores Comunales : Palmera - Alto Chotabamba

**FIGURA N° 01
MACROLOCALIZACIÓN**





➤ **NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO DE EJECUCION**

El número de beneficiarios de la zona de influencia del proyecto, de acuerdo a los sectores comunales, es de 213 familias, que representa un total de 1171 habitantes como beneficiarios directos (Tomando en consideración la variable demográfica "Tamaño Familiar" correspondiente a la Selva Rural, publicado por el INEI, la cual es de 5.5 integrantes por familia e indirectamente a 1,000 habitantes; quienes lograrán una accesibilidad permanente en cualquier época del año hacia los mercados locales y regionales, así como también a los servicios básicos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de estos pobladores.

C. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD

Para el cumplimiento de la Actividad se han identificado las siguientes Tareas, los cuales se enmarcan dentro del Modelo Operativo del PRODUCTO: 1. Agricultores incorporados a cadenas productivas agrarias articuladas al mercado: Mejoramiento de caminos.

[Handwritten signature]
RESIDENTE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI - SANDIA
 C/ PUNO - TACNA - PUNO
 TEL: 086 200 0000



➤ **COMPONENTE 1: EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO.**

Conformado por la elaboración del documento del expediente técnico definitivo del proyecto, con el cual se ejecutara el proyecto.

➤ **COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL DE 9.40 Kms.**

Comprende la ejecución de las siguientes tareas:

- i. **Obras Provisionales:** Comprende la ejecución de un campamento provisional de la obra con calamina los techos y muros medianeros y perimetrales, cartel de identificación de la obra de 3.60 m x 2.40 m. de Gigantografía el cual será colocado en paneles y al inicio de la obra
- ii. **Obras Preliminares:** Comprende el trazo y replanteo preliminar, con equipo de ingeniería, trazo y limpieza y desforestación manual del ancho o faja fiscal de dominio (Taludes laterales).
- iii. **Pavimento:** de Camino Vecinal de 9.40 Kms. Comprende los trabajos de extracción y apilamiento de material de cantera con maquinaria Tractor Oruga (material afirmado) (1,800.00 m3), Zarandeo de material de cantera con maquinaria cargador frontal y zaranda estacionaria, Carguio de material zarandeado de cantera con maquinaria Cargador frontal, Transporte de Material zarandeado con maquinaria Camión Volquete, Extendido y compactado de Subrasante, con maquinaria como Motoniveladora y Rodillo compactador vibratorio autopropulsado (1,600.00 m2) y riego para compactado con tanque cisterna (280.00 m3).
- iv. **Obras de Arte y Drenaje:** Comprende la construcción de cunetas laterales con maquinaria Motoniveladora y manual en una longitud de 8,700 metros lineales.
- v. **Flete:** comprende el transporte rural del personal obrero y materiales que se transportan al lugar de trabajo.

➤ **COMPONENTE 3: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL.**

Con el propósito de mitigar los impactos ambientales que se genere en la ejecución del proyecto, el expediente considera el acondicionamiento y restauración de canteras, Revegetación con tallos de eritrina en las áreas vulnerables a deslizamiento de tierra, asimismo se brindara capacitación a la población beneficiaria en mantenimiento vial preventivo.

➤ **COMPONENTE 4: CONFORMACION Y CAPACITACION DE LOS COMITES DE MANTENIMIENTO VIAL.**

Comprende las Capacitaciones a los comités de Mantenimiento Vial y Sensibilidad Social, para la etapa



de ejecución, Operación y mantenimiento después de la ejecución de obra.

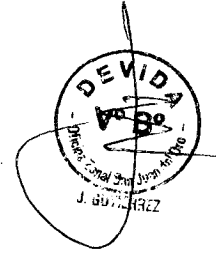
➤ **COMPONENTE 5: SUPERVISION DE OBRA.**

Conformado por profesional debidamente colegiado y hábil en el ejercicio y con experiencia en la supervisión de caminos vecinales y/o carreteras quien velara por el estricto cumplimiento de los alcances del proyecto.

D. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUS METAS



Handwritten signature and stamp of a professional. The stamp includes the text: "Enver Roberto Incaurri", "C.I. 10000000000000000000", "Ingeniero Civil", "Colegiado", "Reservante".

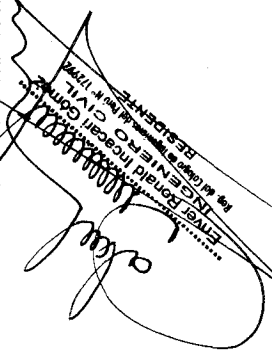


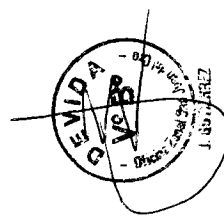
Circular stamp of DEVIDA (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas). The stamp includes the text: "DEVIDA", "V.B.", "J. BARRERA".

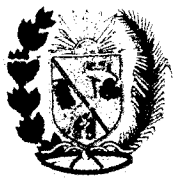
FORMATO N° 03
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS PARA LA ACTIVIDAD - 2016

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIFDAIS
 ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO PALMIERA - ALTO CHOTABAMBA, DISTRITO DE ALTO INAMBARI - SANDIA - PUÑO

Genérica de Gasto (1)	Específicas de Gasto (2)		Meta Mensualizada (Soles) (3)												Meta Total
	Código (5)	Nombre	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
2.3 Bienes y Servicios	2.3.12.1.1	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas							330						330.00
	2.3.13.1.1	Combustibles y Carburantes						24800.00	28377.71						53177.71
	2.3.13.1.3	Lubricantes, Grasas y Afines							450.00						450.00
	2.3.15.1.2	Papería en General, útiles y Material de oficina							233.00						233.00
	2.3.199.1.1	Herramientas							845.46						845.46
	2.3.199.1.99	Otros Bienes							7670.22						7670.22
	2.3.25.1.2	Alquiler de Vehículos							5230.00						5230.00
	2.3.25.1.4	De Maquinarias y Equipos							64233.98						64233.98
	2.3.26.1.2	Gastos Notariales							90.00						90.00
	2.3.27.1.1.99	Servicios Diversos: (Contratación Personal Obrero)						13395.00	7170.00	1675.72					24840.72
	2.3.27.2.99	Otros servicios similares (Expediente Técnico)							7437.96						7437.96
	2.3.27.2.1	Consultorias (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS)							8590.00						8590.00
	2.3.27.2.1	consultorias (RESIDENTE DE ACT.)							5000.00						5000.00
	2.3.27.2.1	consultorias (SUPERVISOR DE ACT.)							4000.00						4000.00
Totales			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24395.00	31970.00	129.404	0.00	0.00	0.00	0.00	186,659.00


 J. GARCÍA
 Director General de Planeación y Presupuesto
 Municipalidad Distrital de Alto Inambari





MUNICIPALIDAD DISTRITAL **ALTO INAMBARI**

SANDIA - PUNO

LEY DE CREACIÓN N° 26351 DE 14 DE SETIEMBRE 1994



"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152 – 2016 – MDAI/A

Alto Inambari, 29 de Junio del dos mil dieciséis.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI:

VISTOS:

El informe N° 0013-2016/MDAI/DIDUR/ING°BML., sobre ampliación de plazo y otro N° 01 del de la Actividad: "Mantenimiento de Caminos vecinales tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de vistos se advierte: antecedentes.- mediante Informe N° 023-2016-MDAI/DIDUR/RO-Ing.ERIG., el Ing. Enver Ronald Incacari Gómez, solicita ampliación de plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Caminos vecinales tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno", por el plazo de veinticinco (25) días calendarios sin ampliación presupuestal y la Modificación de Presupuesto Analítico, asimismo con Informe Técnico Sustentatorio N° 001-2016-EJPL/MDAI-SO., el Supervisor de Obra, da una opinión favorable sobre ampliación de plazo por 25 días calendarios de la actividad: "Mantenimiento de Caminos vecinales tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno", lo que deberá computarse la culminación hasta al 27 de Julio del 2016, donde manifiesta que, dentro de la ejecución de la actividad se ha presentado cambio climatológicos, por lo que es procedente dicha ampliación.

Que, mediante informe N° 0013-2016/MDAI/DIDUR/ING°BML., el encargado de la Dirección Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, comunica que si es procedente la aprobación a la ampliación de plazo de 25 días calendarios y Variación del Presupuesto Analítico sin Incremento de Presupuesto, siendo su nueva fecha de culminación el 27 de Julio del 2016, conoforme a la normatividad vigente y los informes del Residente y Supervisor de la actividad "Mantenimiento de Caminos vecinales tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno"; lo cual se considera ser atendido al termino de la distancia, para el cumplimiento de las metas programadas y garantizar su conclusión del proyecto, hasta la entrega de la operatividad y buen funcionamiento del proyecto, el mismo que no afecta la ampliación presupuestaria, conforme a los datos señalados por el Residente y Supervisor de Obra.

Que, conforme lo establece el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General de Sistema de Inversión Pública que establece Artículo 27.- Modificaciones de un PIP durante la fase de inversión. Durante la fase de inversión, un PIP puede **tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente, sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable.**

Av. Agricultura s/n. - Plaza de Armas Cel. 997 961521

MASSIAPU - ALTO INAMBARI CEJA DE SELVA - DESPENSA DE LA REGION PUNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALTO INAMBARI
 SANDIA - PUNO



LEY DE CREACIÓN N° 26351 DE 14 DE SETIEMBRE 1994

Que, en tal sentido se requiere modificar el plazo por 25 días calendarios para la prestación adicional de la actividad, cuya realización resulta indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal, para su posterior liquidación. En consecuencia procede la ampliación de plazo N° 01 por 25 días calendarios.

Estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la ampliación de plazo N° 01 de 25 días calendario y Variación del Presupuesto Analítico sin Incremento de Presupuesto de la actividad: "Mantenimiento de Caminos vecinales tramo: Palmera – Alto Chotabamba, Distrito de Alto Inambari – Sandia – Puno", para cumplir los objetivos y fines del proyecto, conforme a los datos señalados por el Residente y Supervisor de la actividad y los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente.

Artículo Segundo: REGISTRESE en el Banco de Proyectos la presente ampliación y modificación a través de la ficha de Registro las variaciones en la fase de inversión (formato SNIP-16), en el plazo máximo de tres días hábiles, como requisito previo a la ejecución de la variación de plazo.

Artículo Tercero: SE DISPONE, que la Resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotado en el cuaderno de obra.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO INAMBARI
 SANDIA - PUNO
Teodoro Pino Zuares
 Teodoro Pino Zuares
 DNI N° 92525641
 ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL